

Deposicion al Sr. y B. A. Marq. de Sobrem.

y Comision dada al Marques de Ariles para hacerse cargo de aquel Estado

La Confianza publica, q.^a inspiran los ta-
lentos, energia, y seguridad al g.^o gobiernu, y lo di-
rige todo al bien, y felicidad comun, y el respeto q.^a
causa la fuerza armada, q.^a esta en su mano p.^a conte-
ner el desorden de los q.^a han de obedecerle, y p.^a ha-
cerse temer de los Enemigos, son los dos resortes
morales, q.^a puestos oportunam.^{te} en movim.^{to} dan
el reglado, y Uniforme, q.^a conviene a la Magni-
tud politica de la sociedad. Ambos saltaron des-
graciadam.^{te} en S.^a A.^a perdiend ~~degradam.^{te}~~
su elasticidad, y fuerza, q.^a alas repetidas desgra-
cias, q.^a padecieron nuestras Armas alas ordenes
del Virrey disargues o sobremonte, desde q.^a los
Ingleses se apoderaron de aquella Cay, se si-
guio su ausencia, substituyend el mando
un cuerpo mercan.^{te} politico, como la R.^a Aud.^a
al mismo tiempo, q.^a se hallaban los Enemigos
a su frente.

A estos ~~de~~ principios debe atribuirse la
convulsion, q^a padecio la Cap. de B. A. el Dia
14. de Agy. de 1856. seg^{te} al dolor reumático
de aquella Plaza de resultas de un cavida.

abierto, celebrado sin previo consen^{to} del Gov^{no}, ba-
jo el especioso pretexto de afirmar la Victoria
obtenida sobre el enemigo, pero cuyo verdade-
ro espíritu era la Disposición del Virrey. Aun-
que los remedios paliativos, q.^e empleó el Arz.^l
y Rev.^{do} Obispo de aquella Diócesis, pudieron cal-
mar el ardor, con q.^e se presentó aquella crimi-
nal pretensión, no consiguieron cortarlo radical-
te^{te}, pues el mal se propagaba, y extendia ca-
da día por todas las partes del cuerpo.

Cana al Ateneo

a D. A. Feb.^{ro} 26/37.
n^o 2

La pérdida or^{de} cuantidades accedida en la
mañana del 3. de Feb.^{ro} del sup.^{te} año de
1807, causó una fermentación g^{ra}l del Pue-
blo en q.^e las voces tumultuarias repetían
la Reconquista or^{de} evenciones, y la Deposi-
ción al Virrey, sin q.^e ya fuesen bastantes
los remedios aplicados anteriorm.^{te} p.^o conte-
nerlo. En suma la debilidad al Gov^{no} tuvo,
q.^e ceder el 17. ala violencia del Pueblo ar-
mado, y convocada una Junta general, se de-
cretó en ella la escandalosa, e inaudita Sepa-
ración del Virrey, y sus altas facultades
fueron divididas entre la Aud.^a y el Coman-
dante g^{ral}. D.ⁿ Santiago Liniers, cuyos
creditos adquiridos en la Reconquista, su po-
pularidad, y franqueza hacían amable su

D. al Com.^{te} g^{ral}
Febrero 18. n^o

personas, y adornadas estas almas qualidades ape-
teables p.^a el mundo delas Almas. 2

La del Virrey queda asegurada en el con-
vento de los Descalzos, cubriendose este ultimo aten-
tado con la expresion de ser interina aquella
Provid.^a hasta los resultados de L. de, a quien se
daria cuenta del acontecim.^{to}

La A. Aud.^a en Feb.^o 13.

16 1807. W.

Asi me lo participaron las nuevas autori-
dades, y en particular el Sr. de los R.^{os} Aud.^{os} su-
plicandome, q.^e en las angustias, y tribulacion en
q.^e se hallaba, riesgos, y peligro a q.^e estaba ex-
puesto el Reyno, y lo q.^e es mas careciendo de
recursos p.^a salvarlo, no podia dejar de tocar el
ultimo, q.^e era darme parte de estas ocurrencias,
p.^a q.^e penetrado dela necesidad estendiese mis
miras hacia aquel Pais, y le prestase la pro-
teccion, q.^e demandaba su calamitoso estado; y
q.^e aunque mi presencia seguram.^{te} serenaria aque-
lla tempestad, sin embargo no se alrearia a
rogarme, q.^e me presentase en la Cap.^a donde se
habia formado, p.^a la consideracion de q.^e mi
atencion podria impedirlo, pero q.^e al-
menos no causaba reiterar sus mas encareci-
das instancias, p.^a q.^e no lo perdiese de vista
con mis auxilios, y providencias, e instruyese de
todo a L. de.

Para el R. Acuerdo
de 14 de 807. n.º

Decreto a 25-
n.º

Oficio al E. C. Mar-
ques de Avila, fha
26 y 27 de n.º
n.º y n.º

Estos avisos confirmaron mis sospechas
acerca del suceso de aquel Gobierno, como
lo habia ya traslucido p. la correspond.º recibida,
y despertaron de nuevo mis antiguas ideas de
trasladarme sin demora a aquel punto, a po-
ner termino a tanto mal, y evitar los q. ama-
gaban p. parte del Puenip. como el asunto
era de la mayor gravedad, y transcend.ª qui-
se ponerlo en noticia de este Acuerdo, quien
desde luego manifestó en su dictamen, no ser po-
sible mi separacion de este mundo, arbitrand
el medio de conferir esta comision al cargo
de Aviles, mi Antecesor en este Virreynato, q.
tambien lo habia sido en las Provincias del
Rio de la Plata p. ambos fines. Conforme
con este parecer, se le comuniqué a dicho Ge-
neral, ofreciendole librar las ordenes correspon-
dies a los magistrados, y Jefes de ambos Regi-
mos, y proveerle de Armas, dinero, gente, y
quanto me expusiese hallar conducente al
mas seguro desempeño de la comision. En con-
secuencia hubo presentes varias dificultades,
q. le ocurrían en la execucion, las que debi-
an en su concepto prevenirse, p. excusar nue-
vos, y mayores excesos de un Pueblo tumultu-
ado, y visto todo en Acuerdo con su Asist.º

Copia al of. al. or
Lima, a la Aud. a
n.º

ta del. alado oficio de 29. de Ab. cartas re-
servadas, y las contestacion. del comand.º g. y
Cabildo de aquella Ciudad p.º inquirir las
disposicion. del Pueblo, y su parecer en orn.
ala entrada del Marques en la cap. p.º exer-
cer en toda la plenitud de sus facultades
el Complot en Virrey. El comand.º expone senoi-
llam.º seale muy satisfactoria mi resolucio.º
la qual suponia debia seale en igual gra-
do p.º el Sr.º. atentas las superior. ventajosas
qualidades, y conuin.º militares, q.º concenri-
an en la persona del Marq.º de Avile.º,
donde mayor fueria ala expresion, con la
ex q.º mi determinacion en este particular, des-
pues de no haber cesado de prestar toda
clase de socorros a aquellas Provincias,
habia coronado dignam.º la obra.

To. al. Rey. al. Reyn.
tam.º n.º

El Ayuntamiento diendo enteram.º en su
parecer. Se hace cargo de las apurada circuns-
tancias de aquellas Provincias, y las de su
cap. las quales exigian un hese activo, dili-
gente capaz de obrar por si esperto, y pron-
to p.º impartir los auxilios correspond.º sin
ofensa, y sostener los derechos del Monarca
cuyos requisitos parecian incompatibles con
la edad avanzada, y achague al Marq.º.

4
"Por el contrario el Ex^{mo}. Sr. Virrey actu-
"al en Lima, continuad, es digno Dese de q^{nos} privo
"la suerte reviste quantas qualidades son imaginad-
"bles p^a el desempeño de tan grave cargo, y no se ad-
"vierte una, que ofrezca obstáculos, p^a asegurar con
"su presencia la defensa de estos Dominios. Sus
"desvelos p^a conseguirla son bien notorios, y plausibles.
"Sus deseos los tiene manifestados con mucha antici-
"pacion, y V. A. los indica con bastante claridad. Si
"la combinacion de otras atenciones ha podido re-
"traerlo de poner en execucion nos no hablar de-
"los, parece q^e el eminente riesgo a q^e nos vemos
"expuestos, excitara sin duda su zelo, p^a dar de
"momento a qualquiera de otras de menos urgencia,
"y ocurrir ala mayor necesidad. El cavildo se per-
"suade, que el Señor Alacal, en quien hemos ob-
"servado las mas activas disposiciones, p^a contribu-
"ir ala defensa de este continente, q^e Meque a
"comprender los estrechos apuros, a que nos re-
"ducen los acontecim^{tos} de la guerra, y se le haya
"entendido, q^e p^a nuestra seguridad se considerara pre-
"cia su personal asistencia, al mom^{to} sepondra
"en marcha, y correrá presuroso a nuestro auxi-
"lio, y defensa." Y conluzge. Dignese V. A. ponerle
"en Planto sin perdida de instantes comunican-
"do al Ex^{mo}. Sr. Alacal los estrechos apuros,

en q. nos hallamos, la necesidad, que tenemos
de un Deseo de sus circunstancias, y la confian-
za, q. ha de inspirar en todos su personal pre-
sencia.

El Itál. con esta de dichas contextu-
n. determino trasladarme las todas p. ^{te} qui concuim
no obstante q. con la misma fha. se dirigia en
derechura con oficio suplicatorio al Excmo. Sr.
Virrey, a efecto de q. continuase su marcha con
direccion a la Cap. incluyendole apertorias las
ordenes necesarias p. los Deseos en transito de
aquel Territorio, a fin de q. se le reconociese, obe-
diese, y respetase como Deseo Supremo en Rey-
no, dandome p. ultimo las devidas gracias.
p. esta pronta provid. p. mis zelosos esfuerzos
en servicio del Rey, y suplicandome se las conti-
nuase como reguena el Estado en indigencia
de aquellas Provincias, a cuyo fin se me da-
ria puntual cuenta de todo. Este oficio fue
contextado en la forma de estilo. Dadas como p.
el mismo correo corriese a mi el expresado
Sr. Virrey con las mismas dificultades.
q. le ofrecia la carta del Sr. Aud. sobre su
admission, y el medio q. le parecia indirecto,
en expedir las auxilios, se diese lugar
a sospechar alguna repugnancia acerca de su

Com. ala chid. en
Ag. 16. de 307.
n.º

Com. al Sr. Virrey
N.º 26. n.º

tramonim, las habia dirigido á su destino, y
 quedaba esperando en Arq.^a sus contestaciones,
 p.^a resolver con prud.^a la partida. Eni contextu-
 rion se encargó de desbaratarle sus recelos, hauien-
 dole presente, q.^o no obstante su obsequio, que
 tenia ala vista, el interes del servicio, al Rey,
 y el q.^o su persona podia rendirle en aquella oca-
 sion, me obligaban á dexar entre manos la de-
 liberacion, q.^o conceptuare mas justa, y conveniente,
 contraponiendole estas, y aquellas razones: acompa-
 ñando mi estado al producido ordinario p.^a la
 urgencia de aquel Reyno, y rason de las medi-
 das adoptadas p.^a su remision, y otro q.^o p.^a la pro-
 pria rason se fuese sucesiva.^{te} Alendando para
 q.^o disponer el modo mas facil, pronto, y segun-
 do, alacerlo segun iam destino.

Poco tiempo despues las noticias, q.^o se fue-
 ron recibiendo alla sup.^a acerca del estado, y cir-
 cunstancias del Virreynato, y su inclinacion al
 comandante g.^{al} p.^a las brillantes acciones, a que
 los habia conducido, me precisaron á conver-
 tir las miras á este Reyno, y al de Chile, que
 p.^a resultaba esta Capitulacion celebrada en B.^a A.^a

los consideraba mas expuestos á una tentativa

de. de Arq.^a 22. de los Enemigos. En cuyo supuesto le previne podia
 suspender su marcha, fijando su residencia en

Carta al Marj.
 de la Arq.^a 11.
 n.^o

Carta n.^o

de. de Arq.^a 22.
 de los Enemigos.
 de la n.^o

el lugar, q.^o mas le acomodare. q.^o huviese regresar
la oficialidad, q.^o saia de esta Plaza, sino le huviesen
notable falta, sin alterar lo menor en quanto a lo
q.^o sobre el destino de Caudales le tenia prevenido.

Of.^o de Aud.^a y C.A.
Jun.^o 29. n.^o

Alas tres dias de expedida esta orden recien carta
al Trial de aquella Aud.^a avisandome, q.^o en cum-
plim.^{to} de Real orden de 23. de Octubre de A. 806.
q.^o acababa de recibir, en q.^o S.M. previene el orn.
y sucesion del mando en Gouernos, y Presidencias,
habra dada posesion de lo de aquel Trial al Pri-

En Of.^o al Marq.^o de
Ariles de A. 7.^o 10.
n.^o

gadier D.ⁿ Santiago Liniers, cuya noticia repe-
tida por conducto del mismo Ex.^{mo} Sr. Marquese
de Ariles, puso termino a este negocio, aunque
no a mis cuidados, con respecto al que debia
causarme un exemplar seten por uno exemplo,
y de peores consecuencias p.^a toda esta America,
como Solorzano. ha acreditado la experiencia
de los ultimos sucesos de dicha Ciudad de
P.^a A.^a y otras aunque interviniendo siempre
en todas las mismas causas, que en la prime-
ra—